

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2026

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA V

EXPEDIENTE: CNHJ-MEX-048/2026

PARTE ACTORA: CHRISTOPHER CONTLA
PÉREZ Y OTROS

PARTE ACUSADA: ISELA RODRÍGUEZ
BALTAZAR

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Notificación por Estrados emitido por esta CNHJ en fecha 25 de marzo de 2026, dentro del expediente al rubro indicado, se anexa copia del acuerdo referido, el cual queda fijado en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 19:00 horas del 25 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE



**LIC. ALEJANDRO ORTEGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PONENCIA V
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2026

PROCEDIMIENTO **SANCIONADOR**
ELECTORAL

PONENCIA V

EXPEDIENTE: CNHJ-MEX-048/2026

PARTE ACTORA: CHRISTOPHER CONTLA
PÉREZ Y OTROS

PARTE ACUSADA: ISELA RODRÍGUEZ
BALTAZAR

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta de las diligencias de notificación dirigidas al **C. JOSÉ ISABEL GALICIA GUZMÁN** realizadas dentro del presente procedimiento, emitiendo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que, el 23 de febrero de 2026 se remitió, mediante paquetería especializada, el Acuerdo de Improcedencia de la misma fecha, dictado en el expediente al rubro citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, inciso g), del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

Posteriormente, el 24 de febrero de 2026, la empresa de paquetería intentó notificar al **C. JOSÉ ISABEL GALICIA GUZMÁN** en el domicilio señalado, para tales efectos, sin embargo, no fue posible localizar dicho domicilio.

Derivado de lo anterior, la empresa de paquetería ha realizado diversos intentos adicionales para ubicar el domicilio referido, sin haber tenido éxito.

SEGUNDO. Dado que la diligencia previa de notificación al **C. JOSÉ ISABEL GALICIA GUZMÁN** ha resultado infructuosa, en virtud de que el domicilio señalado en su escrito inicial de queja es incierto y, además, se ubica fuera de la Ciudad de México, sede de este Órgano Jurisdiccional, lo procedente es realizar la notificación

¹ En lo sucesivo, Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

por estrados de esta CNHJ; diligencia que surtirá efectos de notificación personal y se tendrá por válida, al actualizarse el supuesto previsto en el artículo 12, inciso c), del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, el cual se cita:

“Artículo 12. Las notificaciones que lleve a cabo la CNHJ se podrán hacer mediante:

(...)

c) Personales, en el domicilio que las partes señalen en la Ciudad de México; en caso de no proporcionar dicho domicilio, **este no resulte cierto o se encuentre ubicado fuera de la ciudad en la que tiene su Sede este órgano jurisdiccional, las notificaciones serán por estrados de la CNHJ y estas surtirán efectos de notificación personal y se considerarán como válidas. (...)**”

[Énfasis añadido]

TERCERO. A fin de otorgar la mayor publicidad y certeza jurídica de lo anterior, resulta procedente vincular al Comité Ejecutivo Estatal de morena en el Estado de México para que publique en sus estrados físicos el Acuerdo de Improcedencia referido, así como el presente proveído, con el objeto de notificar al **C. JOSÉ ISABEL GALICIA GUZMÁN** de la determinación de esta CNHJ en relación con el expediente citado al rubro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° del Estatuto de morena.

Asimismo, dicha autoridad deberá remitir a esta Comisión la constancia de publicación correspondiente, la cual podrá enviarse de manera electrónica al correo institucional cnhj@morena.si o, en su caso, de forma física al domicilio de este Órgano Jurisdiccional, ubicado en Calle Liverpool 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En ese sentido, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN

PRIMERO. Se ordena notificar por estrados de esta Comisión, así como en los estrados del **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL** de morena en el Estado de México al **C. JOSÉ ISABEL GALICIA GUZMÁN**, notificándole el presente Acuerdo, así como el Acuerdo de Improcedencia de fecha 23 de febrero de 2026.

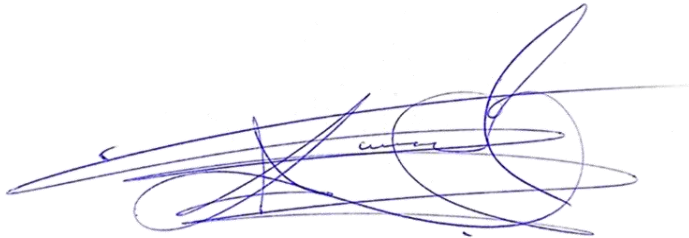
SEGUNDO. Se vincula al **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL** de morena en el **Estado de México** en términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Agréguese el presente Acuerdo al expediente **CNHJ-MEX-048/2026**.

CUARTO. Publíquese en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, el presente Acuerdo por el plazo de **setenta y dos (72) horas** a fin de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



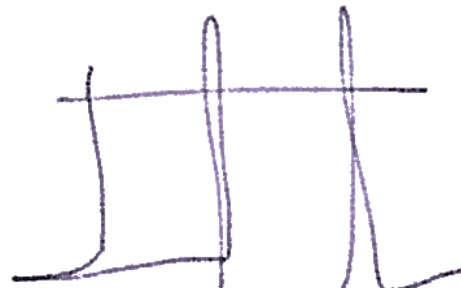
ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA